

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 03 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 16 HORAS CON 06 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Atención de la correspondencia recibida.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

**1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador Rafael Alonso Soto Juárez y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Con 12 votos a favor se aprueba el orden del día.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Con 12 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

**4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA C. SUSANA VARGAS VARGAS, Y C. JESUS ANGEL ORTEGA XICOTENCATL COMITÉ ORGANIZADOR, CON

*Ma. Guadalupe Muñoz Romero*

COPIA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL. Solicitarles tengan a bien proporcionarnos respuesta por escrito a lo solicitado en los oficios que fueron entregados a cada uno de los regidores que componen este Ayuntamiento, dichos oficios fueron recibidos en su oficina el día 26 de julio del año en curso, de los cuales a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna. En dichos oficios se pide un donativo para la realización del festejo del día del trabajador de la salud (Hospital General Apan), el cual se llevará a cabo el día 13 de octubre del presente año. Cabe hacer mención que dicha fiesta se estará realizando a través de gestiones y apoyos de personas que tengan a bien brindarnos su generosa aportación.

**No hubo intervenciones.**

FOLIO 130219200008123, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DEL ING. VICENTE MUÑOZ FERNANDEZ, TITULAR DE TRANSPARENCIA. Solicito contestación para la C. Estela Castro Romero por medio de transparencia, ya que solicita el convenio entre el municipio y la congregación María Trinitaria por parte de Desarrollo Social del municipio de Apan. Ya que por medio de redes sociales se estuvo anunciando dicha campaña, y hay muchas personas que aún no han recibido su calentador. 2021-2022 del cual realizaron una campaña para beneficio de los ciudadanos en delación a la campaña compra a menor costo del cual mucha gente aún no se le ha entregado dichos artículos. El titular de la oficina de desarrollo social, nos ha comentado que él ya tiene un convenio aprobado por el honorable Ayuntamiento, y la verdad me he tomado el tiempo y le pregunte al síndico del Ayuntamiento, y él me comenta que no sabe nada. Agradeceré su intervención ya que somos cerca de 30 personas que yo sé que no se nos han entregado nuestros calentadores y ya se pagaron completamente. Tenemos miedo que nos defrauden.

**No hubo intervenciones.**

PM/SGM/AYTO/SIN/171/2023, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SINDICO Y REGIDORES FIRMANTES, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, CONTRALORIA Y SECRETARIA MUNICIPAL. Solicitamos tenga a bien dar cumplimiento a los acuerdos números 7 y 8, de la sesión sexagésima sexta ordinaria de fecha martes 15 de agosto del 202, relativos a la entrega de la oficina asignada a la sindicatura, la publicación en medios oficiales de las convocatorias de las sesiones y la transmisión de las mismas. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 55 fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Toda vez que observamos dilatación y falta de voluntad para ejercitar los mismos. No omitimos comentar, que, respecto de la entrega de la oficina a la sindicatura, ya existe solicitud previa, enviada mediante oficio PM/SGM/AYTO/SIN/150/2023, de fecha 24 de agosto del 2023.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** solamente solicitar de manera respetuosa Presidenta, presentar la solicitud de manera verbal, para que indique fecha y hora del cumplimiento de estos acuerdos.



YELUX HERNANDEZ C.












CELSH/LXV/SSL-0281/2023, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 84 Ayuntamientos, para que dentro de sus facultades y obligaciones, emitan la creación de la comisión permanente o especial de la diversidad sexogenérica.

**No hubo intervenciones.**

CELSH/LXV/SSL-0284/2023, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico, exhortando al titular de poder ejecutivo y los 84 Ayuntamientos para la adecuación de espacios públicos señalamientos y sensibilización en materia de discapacidad.

**No hubo intervenciones.**

CELSH/LXV/SSL-0280/2023, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico para implementar acciones en horarios de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.

**No hubo intervenciones.**

CELSH/LXV/SSL-0282/2023, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico en materia de actualización y publicación de los reglamentos de rastro y casas de matanza de los 84 municipios de Hidalgo, con base a la Ley de protección y trato digno para los animales.

**No hubo intervenciones.**

CELSH/LXV/SSL-0283/2023, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, en materia de infraestructura de movilidad.

**No hubo intervenciones.**

PM/SGM/CEDSA/568/2023, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA EL SINDICO MUNICIPAL DE MVZ VICTOR ORTEGA, DIRECTOR DE CEDSA, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENCIA MUNICIPAL. Hago de su conocimiento que de acuerdo a el acta de verificación sanitaria No. 23-PL-1300-01780-CV realizada por el verificador Ing. Alberto González Gamboa de COPRISEH, que se realizó el día miércoles 16 de agosto del presente año, solicita que se cuente con el aviso de funcionamiento para que pueda operar







YENY HERNANDEZ C















este rastro municipal, motivo por el cual solicito de la manera más atenta realice la actualización de sus datos RFC y CURP como representante legal del municipio, le compete firmar RFC y E- FIRMA con dichos datos el aviso de funcionamiento que se está solicitando. Cabe mencionar que al no contar con el aviso de funcionamiento, el municipio se puede hacer acreedor a una multa económica y clausura de este rastro municipal.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** ya estamos coordinados, el director y yo vamos a ir mañana de manera presencial, porque urge, por alguna razón en el sistema estaba apareciendo el síndico que estuvo durante en el consejo, entonces ya nos coordinamos para atender ese asunto.

25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PROFA. JUANA LOZADA, DIRECTORA DE LA ESCUELA MARIA LUISA SOTO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Solicito de su valioso apoyo ante los dueños del terreno que se encuentra enfrente de la entrada principal de nuestra escuela, sobre calle Hidalgo Poniente #45, es un predio que no se le da el mantenimiento y tiene exceso de yerba así como por las características de desnivel que presenta es un área que pone en riesgo la integridad de los alumnos, padres y civiles que transitan por ese lugar; por lo que solicitamos que se delimite con malla el perímetro de este espacio y se tomen la medidas propias con los elementos de protección civil, para garantizar la seguridad y la integridad de los alumnos de esta institución y de la comunidad en general.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** solicitaría que en principio, se le diera mantenimiento, si ha crecido mucho la yerba y si es un asunto que podría complicarse si no se le mantiene, en el Reglamento de Seguridad manifiesta que los terrenos también tendrían que delimitarlos, entonces a través de obra pública y seguridad pública se le manifieste al dueño, para que se haga el procedimiento legal.

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA EL ING. VICTOR MONROY, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL C. PEDRO BAUTISTA RAMIREZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENCIA MUNICIPAL. Solicito de la manera más atenta su apoyo con su maquinaria, (camión de volteo, retroexcavadora y moto conformadora) para transportar tepetate para rellenar algunos tramos de dos calles que están intransitables y hacer el nivelamiento correspondiente en la comunidad de villa Chimalpa.

**No hubo intervenciones.**

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA EL ING. VICTOR MONROY, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL C. PEDRO BAUTISTA RAMIREZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENCIA MUNICIPAL. Solicito de la manera más atenta su apoyo con para reparar algunas lámparas de nuestra comunidad de Villa Chimalpa, que requieren mantenimiento, ya que son de vital importancia para la gente que transita de noche o madrugada.

**No hubo intervenciones.**

YENY HERNANDEZ

PM/SGM/AYTO/SIN/177/2023, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL SINDICO MUNICIPAL, CON COPIA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO. Me refiero a su oficio identificado como PM/SGM/574/2023, donde me informa que por no haber adjuntado el expediente correspondiente y diferencias estructurales del dictamen no se tiene por presentado. El similar PM/SGM/AYTO/SIN/173/2023, por medio del cual le remito el dictamen relativo a la primera modificación del presupuesto de egresos 2023. Por lo que hace al expediente, adjunto encontrara los anexos enviados a esta comisión para efectos de estudio y dictaminación. En cuanto a la estructura del dictamen, debo precisar que no se envió para calificación alguna, salvo que haya ordenamiento en contrario, por lo que le solicito se avoque a lo resuelto en el segundo punto de los acuerdos del dictamen en comento y le reitero se dé el trámite enunciado en el numeral 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta municipalidad.

**No hubo intervenciones.**

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA EL AYUNTAMIENTO DE LOS C. HUMBERTO CORONA GARCIA, RENATO CORONA GARCIA Y VICTOR CORONA GARCIA, CON COPIA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR.

HUMBERTO CORONA GARCÍA, RENATO CORONA GARCÍA y VICTOR CORONA GARCÍA, por nuestro propio derecho, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y acuerdos el ubicado en Reforma Sur número 6, despacho número 5, colonia centro en la ciudad de Apan, Hidalgo, de igual forma autorizamos para los mismos efectos a los licenciados Edgar Cruz Rico y Reynaldo Uri Beltrán López, así como para comparecer ante esta autoridad y exponer nuestra situación jurídica.

Que con fundamento en los artículos 6, 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracción 1 TER, 26, 26 BIS, 45, 47, 50, 51, 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como los demás relativos y aplicables, pedimos se les permita a nuestros abogados exponer nuestra situación jurídica en una sesión del ayuntamiento otorgándonos audiencia pública, con el fin de que este H. Ayuntamiento resuelva de forma colegiada, la presente solicitud de dar cumplimiento a los CONVENIOS DE COLABORACIÓN, de fechas 18 de enero del 2014. (anexos al presente escrito).

Lo anterior en virtud de los suscritos somos inductos en la forma apropiada de realizar la presente solicitud jurídica. Fundamos nuestra solicitud en los siguientes:

**HECHOS**

A. El suscrito de nombre HUMBERTO CORONA GARCÍA celebré CONVENIO DE COLABORACIÓN en fecha 18 de enero del 2014 con el presidente municipal FERNANDO HERNÁNDEZ DURÁN y la síndico municipal JANET LOPEZ NEVILLE.



Y GUY HERNANDEZ



B. A través del convenio citado en el punto que antecede se estableció que el suscrito de nombre HUMBERTO CORONA GARCÍA donaría una fracción de mi propiedad a fin de beneficiar el proyecto del acceso al hospital del Altiplano. De igual forma el municipio se comprometió a tramitar ante la secretaría de obras públicas y ordenamiento territorial, el cambio de uso de suelo. Así mismo, el presidente constitucional y la síndico se comprometieron a gestionar los recursos necesarios para que se nos otorgaran los servicios de agua potable y alcantarillado, otorgando por lo menos dos tomas de agua potable y dos conexiones para descarga de aguas residuales, así como la instalación de un poste de energía eléctrica al resto de la fracción que me pertenece y que además también colinda con el acceso al hospital altiplano.



C. Los suscritos de nombre RENATO CORONA GARCÍA y VICTOR CORONA GARCIA celebramos CONVENIO DE COLABORACIÓN en fecha 18 de enero del 2014 con el presidente municipal FERNANDO HERNÁNDEZ DURÁN y la síndico municipal JANET LOPEZ NEVILLE.

XELLY HERNANDEZ C

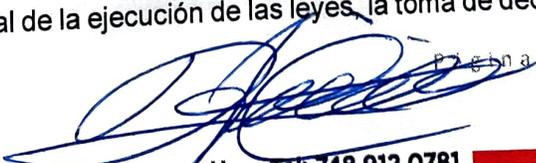
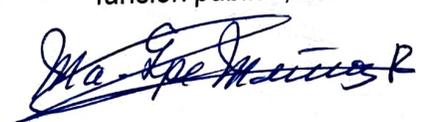
D. A través del convenio citado en el INCISO "C" Se estableció que los suscritos de nombre RENATO CORONA GARCÍA y VCTOR CORONA GARCÍA donaríamos una fracción de nuestra propiedad a fin de beneficiar el proyecto del acceso al hospital del Altiplano. De igual forma el municipio se comprometió a tramitar ante la secretaría de obras públicas y ordenamiento territorial, el cambio de uso de suelo. Así mismo, el presidente constitucional y la síndico se comprometieron a gestionar los recursos necesarios para que se nos otorgaran los servicios de agua potable y alcantarillado, otorgando por lo menos dos tomas de agua potable y dos conexiones para descarga de aguas residuales, así como la instalación de un poste de energía eléctrica al resto de la fracción que me pertenece y que además también colinda con el acceso al hospital altiplano.



E. De lo antes descrito en los incisos "A" y "C", debe tomarse en consideración que los convenios fueron firmados por el presidente constitucional y el síndico, miembros del H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, por lo que la firma de los multicitados convenios son actos de autoridad o actos de gobierno, lo anterior es conforme a la doctrina, misma que es una fuente del derecho nos dice que acto de gobierno es:



"una manifestación de la autoridad de carácter imperativo, encaminado a ejecutar determinados actos en beneficio de la colectividad a fin de satisfacer sus necesidades, procurar el bien común, el orden social, interés público, así como el buen funcionamiento del poder público. Características: Es general, de orden público, reglado o discrecional, no está sujeto a revisión o control jurisdiccional, origina consecuencias sobre los ciudadanos y la administración del Estado, es emitido u ordenado en beneficio de la sociedad, el interés común, el orden público y los derechos humanos. Finalidad: El acto de gobierno tiene como finalidad establecer acciones y medidas tendientes a satisfacer los requerimientos o exigencias de la sociedad en favor del interés público y bien común. Autoridad competente: Los actos de gobierno generalmente son ordenados por el Poder Ejecutivo o a través de sus órganos, entidades o dependencias en el ámbito de su competencia en ejercicio de la función pública, son el resultado material de la ejecución de las leyes, la toma de decisiones



y el ejercicio del poder público. Los actos de gobierno son atribuibles al Poder Ejecutivo, en virtud de las funciones ejecutivas que realiza, como: la conducción del gobierno, la administración del Estado, la ejecución de las leyes, la toma de decisiones respecto de los distintos sectores de la administración, todos encaminados al buen gobierno, bien común e interés público".

Lo anterior debe ser considerado al resolver la solicitud respecto de que este H. Ayuntamiento resuelva de forma colegiada, la presente solicitud de dar Cumplimiento a los CONVENIOS DE COLABORACIÓN, de fechas 18 de enero del 2014, ya que si bien es cierto el presidente y la sindico en turno, no dieron cumplimiento a los convenios citados, también es cierto que este H. Ayuntamiento en turno debe dar cumplimiento a lo pactado por administraciones predecesoras, en virtud de que los convenios fueron firmados por una autoridad y no así por un particular.

F. Aunado a lo anterior en sesión de ayuntamiento ordinaria número 115 celebrada el cuatro de junio del 2014, en la página 15 se acordó lo siguiente, "Presidente municipal, solicita al pleno se autorice dotar de servicios públicos municipales a los Señores Corona y ayudarles a gestionar del Cambio de uso de suelo y trámites de escrituración para tres tracciones de los mismos con motivo de la donación del predio de su propiedad para la construcción del acceso al hospital", dicho acuerdo, fue aprobado por unanimidad de los presentes. Es entonces que no solo se cuenta con un convenio, sino que también existe la manifestación expresa del H. Ayuntamiento de otorgar los servicios de agua, drenaje y electrificación tal y como lo hizo ver el presidente en su participación en la citada audiencia. Debe Considerarse para resolver el presente asunto el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, pues dicha norma expresa que por regla general los Ayuntamientos no pueden revocar sus propios acuerdos, y la presente solicitud no incurre en alguna de las fracciones del artículo 50 para poder ser aplicable una revocación del acta de sesión ordinaria 115.

G. Se hace de conocimiento a este H. Ayuntamiento que los suscritos si realizamos una donación, a fin de que se pudiera crear el libramiento que da acceso al hospital altiplano, tal y como demostramos con las copias simples de escrituras anexas al presente curso.

H. De igual forma anexamos plano elaborado por el perito Jorge Arturo Hernández Palencia, a través del cual se aprecia que efectivamente el libramiento acceso al hospital altiplano, fue hecho sobre lo que antes era un camino y sobre la fracción que donamos.

I. Por último, pero no menos importante se les haga saber que el acceso hacia el hospital general del Altiplano del municipio de Apan Hidalgo no pertenece a la red de carretera estatal. Por lo que se puede concluir que el multicitado acceso pertenece al municipio.

Por lo antes debidamente expuesto y fundado pido:

PRIMERO. - Tenerme con el de cuenta solicitando se les permita a nuestros abogados exponer nuestra situación jurídica en una sesión del ayuntamiento, otorgándonos audiencia pública, con el fin de que este H. Ayuntamiento resuelva de forma colegiada, la presente

Ma. Esperanza R

solicitud de dar cumplimiento a los CONVENIOS DE COLABORACIÓN, de fechas 18 de enero del 2014.

SEGUNDO. -Tener por señalado a los profesionistas en los términos señalados, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. - Expedir copias certificadas del acta de sesión ordinaria 115 de fecha 4 de junio del 2014.

CUARTO. - Se analice la documentación anexa al de cuenta, así Como el acta de sesión ordinaria de fecha 4 de junio del 2014, a fin de resolver favorablemente el presente asunto.

QUINTO. Se nos expida en copia certificada el acta de la sesión del ayuntamiento en la que sea atendida nuestra solicitud, así como el audio de la misma.

SEXTO. - Proveer lo conducente.

**Regidor Naxhyp Gutiérrez** en el caso de la comisión de obra pública, algunos regidores hemos atendido el caso de este asunto, no se cuenta o no sea mostrado alguna situación legal que demuestre lo manifestado incluso en el documento, por eso sugiero a este Ayuntamiento que se realice una valoración Jurídica para que se tengan los elementos suficientes, y si se tiene la razón, pues que se cumpla lo que esta establecido por este Ayuntamiento, y si de ser lo contrario, pues se tendría que Jurídicamente revisarlo y que se nos dieran las condiciones Jurídicas, valga la expresión, para poder contestar, aunque la audiencia es abierta, pueden estar todas las personas que quieran y puedan manifestarse, este es un asunto que ha estado ya trabajándose y ya se han manifestado, etc. entonces antes de darles la audiencia de manera formal, pues que haga la parte Jurídica el estudio del caso y cuando se tenga dicha condición, que se haga la presentación y la manifestación de dichos abogados, porque estaríamos incompletos en información, en termino, en relación a la Ley, para en su momento Presidenta, trabajarlo con la parte Jurídica y que nos ayude a manifestarlo.

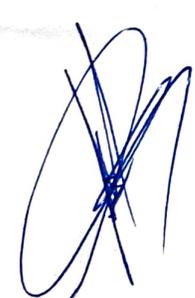
02 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA TESORERA MUNICIPAL. Me dirijo a usted para informarle que en base a lo que se le requirió en el oficio No. PM/SGM/TM/341/2023, con fecha 14 de septiembre del presente año, emitido por esta área, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, renta dicha información a más tardar el día 03 de octubre del año en curso, ya que, por parte de la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo, se adelantó la fecha de dicha entrega.

No hubo intervenciones.

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

Participación de José Guadalupe Gayosso Becerra, Victoriano Diaz Álvarez y José Librado López Canseco.

Con 12 votos a favor se aprueba la participación de José Guadalupe Gayosso Becerra, Vjctoriano Diaz Álvarez y José Librado López Canseco.



YEN HEN NAUDEZC



C. José Guadalupe Gayosso buenas tardes, es para hacerles entrega de un escrito de una petición que estamos haciendo, directamente a la Presidenta, al Síndico y al H. Ayuntamiento.

Victoriano Diaz la intensión es la misma, hacer entrega de los oficios, puesto que no teníamos otra manera de como encontrarlos en conjunto a todos, entonces la intensión era entregarlos la semana pasada, por eso nos atrevimos el día de hoy a venírselas a dejar, más que nada por las razones que nos comentaba el otro día Naxhyp, ya que no todos conocían la problemática que tenemos, entonces queríamos hacerles saber a todos en conjunto la problemática que tenemos hasta ahorita, de como nos despidieron, o la manera en que lo hicieron.

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

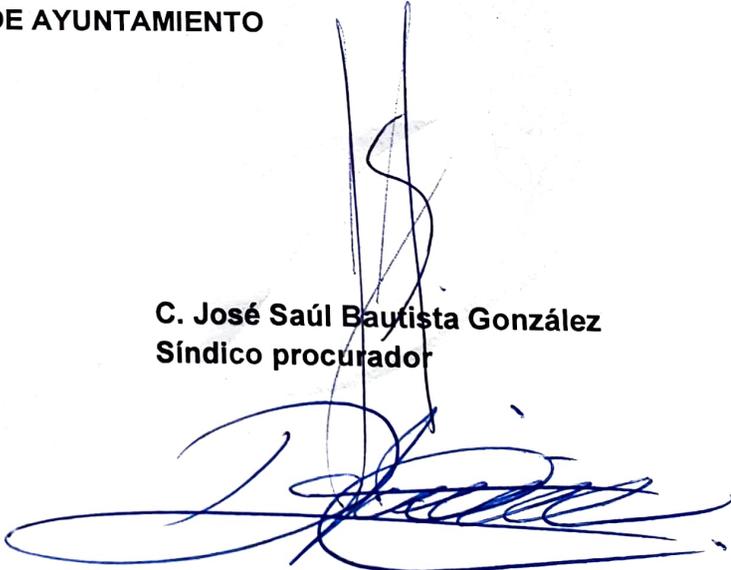
No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 69° sesión ordinaria pública, siendo las 16 horas con 38 minutos del día 03 de Octubre del año 2023, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

HERNANDEZ  
 Y  
 Y

**ACTA DE AYUNTAMIENTO**



C. María Guadalupe Muñoz Romero  
 Presidente Municipal.



C. José Saúl Bautista González  
 Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez  
 Regidora

C. David Ortega Madrid  
 Regidor



C. Kibsan Estefany Castillo De Lucio  
 Regidora



C. Gabriel Campos Luna  
 Regidor

**C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor.**

**C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor**

**YENY HERNANDEZ C.  
C. Yeny Hernández Cortes  
Regidora**

**C. Rafael Alonso Soto Juárez  
Regidor**

**C. Hilda Elizabeth Rodríguez García  
Regidora**

**C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor**

**Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri  
Regidor**

**C. María Antonia Olivares Tapia  
Regidora**